



Respuesta dada para el radicado **201013736**
Registro Automatico con Plantilla.

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
FECHA: 1/4/2020	HORA: 17:21:1
REGISTRO No: 202027866	
DESTINO: CARLOS ARTURO QUIMBAYA	
GARZON-HUILA	

-Código TRD: 222

Señor

CARLOS ARTURO QUIMBAYA

Carrera 18 No. 4ª 42 Sur, Barrio Las Vegas
Garzon, Huila

Referencia: Radicado No. 201013736 del 12/03/2020

Cordial saludo,

En atención a su escrito, allegado a esta Dependencia mediante el radicado de la referencia, en relación con las emisoras LA NUESTRA 105.0 FM, del municipio de Guadalupe en el departamento del Huila, la emisora LA MEJOR 107.8 FM del municipio de Agrado del departamento del Huila, en que denuncia que presuntamente suspendieron operaciones en la prestación del servicio de radiodifusión sonora, se advierte

- Código de Expediente:53473, Concesionario: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE, Nombre de la Emisora LA NUESTRA 105.0, Municipio GUADALUPE, Departamento:HUILA. Acto(s) Administrativo(s) 291- 16 DE FEBRERO 2017.

- Código de Expediente:52433, Concesionario: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AGRADO, Nombre de la Emisora LA MEJOR 107.8. Municipio AGRADO, Departamento: HUILA

De manera atenta se informa, que esta Subdirección de acuerdo con los hechos objeto de denuncia, procederá a iniciar las averiguaciones preliminares correspondientes, con el fin de poder establecer que existen méritos para



adelantar un procedimiento sancionatorio, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 28 de la ley 1978 de 2019. Averiguaciones que una vez concluidas le será comunicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de CPACA. Así:

Con el fin de verificar, si en efecto la emisora LA MEJOR 107.8, perteneciente al concesionario COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AGRADO, del municipio de Agrado del departamento de Huila, se encuentra fuera del air, se procederá a oficiar al alcalde municipal del municipio de Agrado para que brinde la colaboración en el sentido de informar el funcionamiento de la frecuencia 107.8.

Así mismo se procederá a verificar la existencia y representación legal de la persona jurídica del concesionario COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE AGRADO, del municipio de Agrado del departamento de Huila.

Ahora bien, respecto de las afirmaciones del presunto arrendamiento de la emisora LA MEJOR 107.8, de manera atenta se solicita, ampliar la información y allegar mayores elementos en circunstancia de tiempo, modo y lugar que permitan evidenciar la presunta conducta infractora.

Con relación al segundo punto de su petición, se le dará traslado al Representante legal de la emisora LA NUESTRA del municipio de Guadalupe del Departamento del Huila, para que se pronuncie con relación a los hechos objetos de la denuncia.

Una vez se obtengan respuestas de los alcaldes se evaluará la posibilidad de solicitar a la Agencia Nacional del Espectro-ANE, para que realice una visita de control técnico del espectro, en conferencia con los hechos denunciados.

En consecuencia, esta Subdirección le reitera que dio inicio a las averiguaciones preliminares correspondientes, con el fin de poder establecer que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, razón por la cual y ante las circunstancias actuales, no es procedente de atender su solicitud de designar una "comisión para que visite estas dos situaciones y se tomen los correctivos del



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

caso”.

-

-
Atentamente,

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RDS

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Elaboro: Yancy Nuñez Arias